



Ministerio
de Defensa Nacional

RESOLUCION M.D.N. **75445**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

19050516

Montevideo, '22 ABR 2020'

VISTO: la necesidad de proveer 2 (dos) vacantes de ascenso del Escalafón Civil D "Especializado" en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional";

RESULTANDO: que los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, se realizarán por Concurso de Méritos y Antecedentes o de Oposición y Méritos, y se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012;

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de las vacantes de ascenso se dispone la realización de un Llamado a Concurso al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con una antigüedad no menor de 2 (dos) años en el Inciso, pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el Perfil y los requisitos de los cargos a proveer;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1º.- Autorizar el Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para proveer 2 (dos) vacantes de ascenso de Especialista III, Telecomunicaciones, Escalafón D, Grado 8, en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

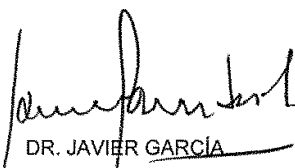
2º.- Aprobar las Bases del Llamado a Concurso, el Perfil de los cargos vacantes nominados (Anexo I) y el Anexo II, que forman parte de la presente Resolución.

3º.- Designar como integrantes del Tribunal de Concurso en representación de Jerarca del Inciso, a la Jefe de Departamento, Telecomunicaciones, Escalafón D, Grado 12 Mary Casaña, en calidad de Titular y a la Especialista I, Telecomunicaciones, Escalafón D, Grado 10, Silvia Ware, en calidad de suplente.

4º.- Autorizar el Llamado a elecciones para integrar el Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso.

5º.- Encomendar a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica la convocatoria a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalización de todos los procedimientos relacionados al presente Llamado a Concurso de ascenso.

6º.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5to. de la presente Resolución. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado



SPC
MLR



Ministerio
de Defensa Nacional

38
34

**BASES DE CONCURSO DE ASCENSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA
PROVISIÓN DE DOS CARGOS VACANTES DE ESPECIALISTA III, SERIE
TELECOMUNICACIONES, ESCALAFÓN D, GRADO 8, DE LA UNIDAD EJECUTORA 041
"DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA" DEL
INCISO 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"**

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
D	8	Especialista III	Telecomunicaciones	2

El presente llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/2012 de 12 de abril de 2012.

1. DESCRIPCION DEL PERFIL DEL CARGO VACANTE

Ver Anexo I – Formulario Descripción del cargo a proveer.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- a) Ser funcionario presupuestado civil del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", perteneciente a cualquier escalafón, serie y grado.
- b) Reunir el perfil y los requisitos del cargo a proveer.
- c) Tener una antigüedad no menor de dos años en el Inciso.

2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

Ver Anexo I – Formulario Descripción del cargo a proveer, numeral 7 "Requisitos para desempeñar el cargo", literales A, B y C.

3. CONDICIONES DE TRABAJO

Ver Anexo I – Formulario Descripción del cargo a proveer, numeral 6 "Condiciones de Trabajo".



Ministerio
de Defensa Nacional

36
35

4. PLAZO E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – Dirección de Administración y Finanzas – Sección Personal, Avda. Wilson Ferreira Aldunate (Ex Camino Carrasco) N° 5519, Canelones, desde la hora 9:00 del día de inicio de las inscripciones hasta la hora 15:00 del día de cierre de las mismas, adjuntando la documentación que se detalla a continuación:

- a) Cédula de Identidad vigente y fotocopia.
- b) Listado de la documentación presentada, en formato digital o manuscrito con letra legible.
- c) Constancias de estudio, asistencia a cursos, diplomas, etc. original y duplicado. Los duplicados serán certificados por el funcionario receptor y los originales devueltos al postulante. A los efectos de la correcta valoración de los certificados es imprescindible adjuntar el detalle de las asignaturas y las horas de instrucción.
- d) Constancia de los servicios prestados en el Inciso expedida por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante.
- e) Fotocopia autenticada por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante, de las dos últimas calificaciones. Se debe especificar valoración del puntaje obtenido (Excelente, Muy Bueno, Satisfactorio, Regular o Insuficiente) y el puntaje máximo de la escala utilizada.
- f) En caso de corresponder, constancia expedida por autoridad competente, de haber realizado tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, indicando período de tiempo y tareas en forma sucinta.
- g) Los postulantes deberán presentar toda la documentación requerida en un sobre rotulado con su nombre completo y Cédula de Identidad. Una vez corroborada toda la documentación el sobre deberá ser cerrado correctamente y firmado por el postulante y el funcionario receptor, para ser entregado al Tribunal una vez constituido. La administración entregará al postulante la constancia de inscripción correspondiente, la que deberá presentar en todas las instancias en que sea convocado.
- h) Sobre cerrado incluyendo el voto para la elección del representante de los concursantes en el Tribunal, según modelo adjunto como Anexo II.



Ministerio
de Defensa Nacional

34
36

Las bases estarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy) y en el de la Unidad Ejecutora (www.dinacia.gub.uy).

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados teniendo la información aportada el carácter de declaración jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada al momento de la inscripción.

5. TRIBUNAL

El Tribunal de concurso estará integrado según lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El Jerarca del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá
- Un representante de los funcionarios, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concurso respectivo mediante voto secreto, siendo responsabilidad del respectivo Jerarca la convocatoria pertinente.
- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario público.
- En el Concurso habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por la Administración la aprobación del llamado, tendrá un plazo perentorio de 5 días hábiles previos a la fecha de constitución del Tribunal, para informar mediante nota, el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – Sección Personal. Si vencido dicho plazo, COFE no realiza la propuesta del veedor, el Tribunal de Concurso comenzará a actuar sin el mismo. El veedor participará en el Tribunal con voz pero sin voto y será convocado obligatoriamente a todas las reuniones, debiéndosele proveer de la misma información.
- Una vez constituido el Tribunal la Sección Personal le entregará toda la documentación recibida de los postulantes.



Ministerio
de Defensa Nacional

6. PROCESO DE SELECCIÓN

PUNTAJES Y FACTORES DE EVALUACIÓN

Puntaje máximo total del concurso: 100 puntos.

Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 70 puntos.

FACTORES DE EVALUACION	PUNTUACIÓN MÁXIMA
a) Valoración de méritos y antecedentes	40 puntos (25 puntos Méritos y 15 puntos Antecedentes)
b) Evaluación Psicotécnica	25 puntos
c) Entrevista con el Tribunal	35 puntos

Etapas A. Méritos y Antecedentes:

La evaluación de Méritos y Antecedentes se realizará en base a la documentación debidamente presentada en el lugar y fecha a ser indicados a través de la página web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica: www.dinacia.gub.uy.

A los efectos del presente llamado se entiende por Méritos toda aquella formación y actualización de conocimientos que favorezcan el mejor desempeño del cargo, así como el promedio de la calificación de los últimos dos años.

Como Antecedentes se evaluará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, y la antigüedad en el Inciso.

Etapas B. Evaluación Psicotécnica:

La fecha, hora y lugar se comunicará a los concursantes a través de la página web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

Etapas C. Entrevista con el Tribunal.

Una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica el calendario de entrevistas. Éstas referirán a temas relativos a las principales responsabilidades del puesto.



Ministerio
de Defensa Nacional

38

Etapas D. Fallo del Tribunal:

El Tribunal elaborará una lista de prelación final con aquellos postulantes que hayan alcanzado un puntaje mínimo equivalente al 70% del total del puntaje del concurso.

En caso de empate en el orden de prelación, se tomará en cuenta el postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de desempeño. De persistir el empate se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Inciso.

7. PUBLICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Todas las publicaciones se efectuarán a través del sitio web de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (www.dinacia.gub.uy), siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, incluyendo el resultado final del concurso. Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo, al proceso de selección.

Una vez finalizado el proceso, los postulantes deberán dar su conformidad en el proceso de designación y el efectivo desempeño del cargo a proveer.

8. VALIDEZ DE LA LISTA DE PRELACION:

Una vez provistas las vacantes, en caso de producirse nuevas vacantes en el mismo escalafón, grado, serie y denominación la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica podrá recurrir al orden de prelación resultante del concurso, que tendrá una vigencia de dieciocho meses.



Ministerio
de Defensa Nacional

40
39

ANEXO I

Formulario de Descripción del Cargo a proveer

1. Identificación del cargo

Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional"	
Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica"	
Denominación	Especialista III
Serie	Telecomunicaciones
Escalafón	D
Grado	8
Naturaleza del vínculo	Presupuestado
Unidad a la que pertenece	División Telecomunicaciones Aeronáuticas / Departamento de Comunicaciones Internacionales

2. Relación Jerárquica

Depende de:	Jefe del Departamento de Comunicaciones Internacionales
Supervisa a:	No tiene personal a cargo

3. Objeto del Cargo

Operación de las Telecomunicaciones Aeronáuticas, mediante la aplicación y ejecución de los procedimientos de comunicaciones para los Servicios de Navegación Aérea contenidos en el Anexo 10, Volumen II y V de OACI "Telecomunicaciones Aeronáuticas" y del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
--

4. Tareas Claves

Operar la Red Fija de Telecomunicaciones Aeronáuticas (AFTN) y el Sistema de Tratamiento de Mensajes Aeronáuticos (AMHS) y subsistema de estadísticas del tráfico de mensajes; Realizar el contralor, seguimiento y actualización de los parámetros operativos del Sistema de Telecomunicaciones Aeronáuticas, conexiones nacionales, internacionales y de las aerostaciones tributarias conectadas al Centro COM Montevideo (estación CXK); Y toda otra tarea similar o afín a las ya mencionadas.



Ministerio
de Defensa Nacional

41
40

5. Niveles de Responsabilidad

	ALTO	MEDIO	BAJO
Complejidad de las tareas		X	
Autonomía Requerida		X	
Responsabilidad de las acciones	X		
Pericia		X	

6. Condiciones de Trabajo

- a) **Régimen horario:** 160 horas de trabajo mensuales. Jornada ordinaria de trabajo: guardias de 12 horas de labor en turnos rotativos que abarcan jornadas en días hábiles e inhábiles diurnas y nocturnas (Servicio ininterrumpido).
- b) **Remuneración:** \$ 58.134,00 nominales mensuales, a valores enero 2020.
- c) **Lugar habitual de desempeño:** Sede de la DINACIA ubicada en Avda. Wilson Ferreira Aldunate (ex Camino Carrasco) Nro. 5519, Aeropuerto Internacional de Carrasco y en aeropuertos públicos del país. La actividad se desarrolla prioritariamente en el predio del Aeropuerto Internacional de Carrasco, en el Centro COM Montevideo (Estación CXK) ubicado en el edificio Centro de Control Montevideo

7. Requisitos para desempeñar el cargo

A. Formación y otras Competencias Excluyentes
A.1- Formación Educación secundaria 4to. año, o equivalente; Formación como Operador de Estación Aeronáutica (Servicio Fijo y Móvil) en el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico o equivalente, Aprobado; Licencia de Operador de Estación Aeronáutica y habilitación psicofísica Clase III de la OACI, conforme disposiciones contenidas en las LAR 65 y 67. Certificado de Operador Radiotelefonista Restringido expedido ante la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones (URSEC) de acuerdo al Decreto 97/98 de 21/4/1998; Idioma Inglés, nivel intermedio.
A.2- Experiencia



Ministerio
de Defensa Nacional

42
41

A.3- Otros
B. Formación a Valorar:
B.1- Formación (debidamente documentada) Certificado de Operador de Radiotelefonista Restringido o de mayor categoría: Operador General de Radiocomunicaciones, Operador Radioelectrónico u otro. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica con habilitación: Servicios Fijo y Móvil aeronáuticos Supervisor de Comunicaciones; Educación secundaria completa (bachiller) o equivalente. Cursos, seminarios y talleres relativos a las tareas descriptas en el puesto; Conocimientos de herramientas informáticas a nivel de usuario avanzado. Certificado de competencia lingüística en idioma inglés nivel IV de la OACI o el <i>First Certificate University of Cambridge</i> , o equivalente.
B.2- Experiencia (debidamente documentada) Se valorará la experiencia en funciones de Operador de Telecomunicaciones a través de documentación (certificados, licencias y habilitaciones) en vigencia y la que haga constancia de los diferentes períodos de trabajo en la profesión.
B.3- Otros
C. Competencias
C.1- Competencias Generales Orientación a resultados Orientación al ciudadano Comportamiento ético con el servicio público Compromiso Pro actividad (iniciativa) Adaptabilidad y flexibilidad
C.2- Competencias Técnicas o Específicas Comunicación efectiva; Trabajo en equipo; Búsqueda de información; Toma de decisiones; Habilidad para controlar



Ministerio
de Defensa Nacional

ANEXO II

CONCURSO DE MERITOS y ANTECEDENTES PARA LA PROVISION DE DOS CARGOS
VACANTES DE ESPECIALISTA III, SERIE TELECOMUNICACIONES, ESCALAFON D, GRADO 8,
DE LA UNIDAD EJECUTORA 041 "DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA" DEL INCISO 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS POSTULANTES EN EL TRIBUNAL DE CONCURSO

Fecha

Voto por